Ilustre mercedes.

En el lo. q.to veintte
Mayo dis, año de mil
setentos y veintte y

Las Separaciones echas dela acuerdo de esta
Ciud. en Razon del quasto de aceite y pegesaba
y pegexto se Recho a Balue, al S.r D.n Jabier
Parra Ampero para que Sie del pidiendo, dende
Como Ho que le combenga; y Mandorele de el bes
timonio que tiene pedido—

Se. de Mbarro de aceite—

al S.r D.n Pedro Jav.r de Borres Amisaria de aceite dio
quenta a esta Ciud. acerse Remasado el abasto
de este enero p.r deque dixo que enel dia Veinte
y quatro del corriente Mes de Diziembre del
año proximo pasado tiendo quedado los
nueve meses primeros a nueve pexos
la libra. y los tres Sinco adiez, y quedo las
Sanpa dela quiebra= Entendido p.r esta
Ciud. a Cuerda queda en su Fuerza. y que dele
haga Sacar alsha Abagereheder de la Sanpa
Principal ==

Se. de Mexr.a sobre Sal

La Ciud. Acordo que los Caballeros Comisarios de Sal
escriban al Caballero Corregidor dela Ciud. de Mexr.a
a fin de quese sirva Mandar tener qualquiera
Docum.to quese mande despachar por el derito
de alcavalas de Mo enero, Mas y estas de esta
Ciud. y las demas q.e se practican p.a se co-
brar, y Cuidado en la Remision delas Cantidades
para Cubrir este Cargo, con las demas pueblos Cir-
cunvecinos, y tubieren por Conbeniente=

Bercas sobre Salinas de Ariana

Y que en esta Ayuntam.to Congregada por el Caballero Corregidor de Murcia con Ju
risdiccion de S.M. Acordo enel quese manda cum-
pla el Patronamiento de Enagenados y Fenecido
por este presente año, Fenecido p.r esta